

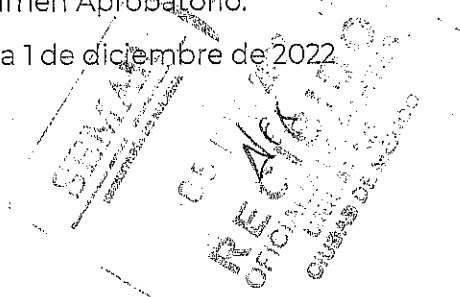


Secretaría de Marina
Subsecretaría de Marina
Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos
Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto
Oficio No. DIGACAP.- 6012/DRMAP.- 1758/2022.

Asunto: Notificación de Examen Aprobatorio.

Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2022

C. Sergio Mendoza Martín
Representante legal de
Naviera Ancla, SA de CV
Ámsterdam No. 319, Int. 302,
Col. Hipódromo Condesa,
C.P. 06170, Ciudad de México



Hago referencia a la autorización para actuar como Agente Naviero General número **ANG.- 039/2022** de fecha 10 de agosto de 2022, así como a su atento escrito de fecha 4 de noviembre del año en curso, mediante el cual solicitó a la Autoridad Marítima **que su representado pueda actuar como Agente Naviero Consignatario en el puerto de Isla del Carmen, Campeche**, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C fracción V, 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, y Condición Séptima la autorización de mérito.

Al respecto, en atención a su petición, y una vez **APROBADO** el examen de conocimientos y acreditado los requisitos señalados en el artículo 109 apartado C fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se autoriza que la empresa **Naviera Ancla, S.A. de C.V.**, actúe como **Agente Naviero Consignatario**, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	Isla del Carmen, Campeche
Representante Legal acreditado:	Kevin Adrian Mex Flores
Domicilio en el Puerto de Operación:	Calle 49, No. 76, Colonia Santa Margarita, CP. 24120, Ciudad del Carmen, Campeche
Tipo de Navegación	Altura y Cabotaje

Este oficio aprobatorio **está sujeto a la vigencia establecida en la autorización número ANG. - 039/2022** de fecha 10 de agosto de 2022, por lo que, una vez concluida la vigencia de ésta, este oficio quedará sin efectos.

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma integral de la autorización **ANG. -039/2022** de fecha 10 de agosto de 2022, para los efectos procedentes.

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 20 fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y demás disposiciones jurídicas aplicables.



SECRETARÍA DE MARINA

UNIDAD DE CAPITANIAS

DE PUERTO Y ASUNTOS MARÍTIMOS

Contralmirante
Director General Adjunto de Capitanías de Puerto
Víctor Manuel Fernández Carrasco



Handwritten signature

- Copias:**
- Al C. Vicealmirante, Jefe de la UNJCAPAM. - P/Su Sup. Cto. - Resptte. - Edif.
 - Al C. Cap. Alt. - Cap. Pto. Reg. en Isla del Carmen, Campeche. - P/Su Cto. y efectos. - Atte.- Isla del Carmen, Campeche
 - Al **Expediente 052/2022**

MATG/JCCB/ACPS/mgr

Headquarters Escuela Naval Militar 669, Col. Presidentes Ejidales, 2da. Sección, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04470, Cd. de México, Tel. (5) 5624 6500

